



RESOLUCION-CS-N° 131/96

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 11 OCT 1996

Expte. N° 4.491/95.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y la Resolución N° 683/95 del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades por la que solicita modificación de su Planta de Personal Docente; y,

CONSIDERANDO:

Que la solicitud se realiza en base a los puntos asignados a la mencionada Unidad Académica y que estuvieron presupuestados y financiados oportunamente.

Que tal modificación es necesaria para que dicha Facultad proceda a efectuar las correspondientes convocatorias a concurso público para la provisión de cargos de profesores regulares.

Que, asimismo, la Facultad de Humanidades, mediante Resolución N° 1068/95, solicita modificación transitoria de su planta de personal docente, dejando establecido que la misma queda supeditada a la decisión que adopte el Consejo Superior respecto de la Resolución N° 683/95.

Que Dirección de Registro y Control de Personal expresa que las modificaciones de planta no deben tener carácter transitorio, ya que la experiencia indica que generan graves confusiones y errores, además, constantemente pueden volver a modificarse según las necesidades que surjan.

Que Secretaría Administrativa opina que no existe ningún impedimento legal para llevar a cabo la modificación solicitada, en virtud de disponer de la suficiente cantidad de puntos docentes, a la vez que hace notar que donde se presenta el problema es en el financiamiento disponible para cubrir cualquier nueva designación.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 074/96,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión extraordinaria del 25-09-96 con Cuarto Intermedio del 26-09-96)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar la Planta de Personal Docente de la Facultad de Humanidades,

///...



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. N° 4.4991/95.-

solicitada mediante Resolución N° 683/95, conforme al siguiente detalle:

BAJAS :

- Dos (2) cargos de Profesor Adjunto Dedicación Exclusiva..... 3.746 puntos

ALTAS :

- Un (1) cargos de Profesor Titular Dedicación Semiexclusiva.... 668 puntos

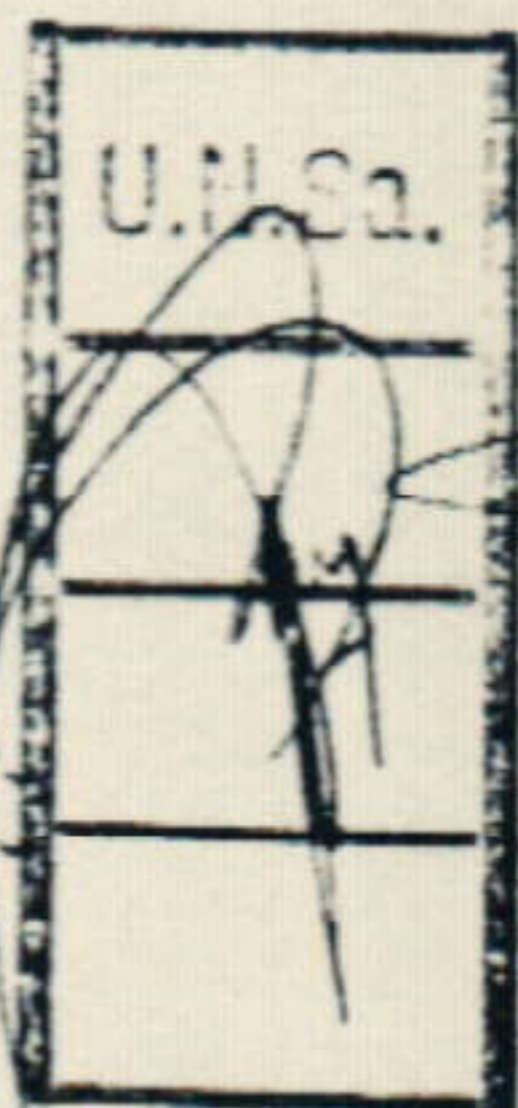
- Un (1) cargos de Profesor Asociado Dedicación Exclusiva..... 2.161 puntos

TOTAL:..... 2.829 puntos

* Diferencia entre bajas y altas: 917 puntos a favor de la Facultad.

ARTICULO 2°.- No hacer lugar a la modificación transitoria de Planta de Personal Docente solicitada por el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, mediante Resolución N° 1.068/95.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Humanidades, Secretaría Administrativa, Secretaría General y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos.-



JUAN HERIBERTO HERRERA
 SECRETARIO GENERAL

C.P.N. NAACISO RAMON GALLO
 RECTOR

LIC. JUAN JOSE SAUAD
 SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION- CS - N° 131/96